



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LEIDYS ANDREA FUENTES CASTRO
DEMANDADO: WALTER JOSÉ PALACÍN ARÉVALO
RADICADO: 20-001-31-10-003-2019-00144-00.

Solicita la demandante certificación de deuda “desde el mes de marzo a noviembre de 2022” a razón de \$310.000 mensuales para un total de \$9.210.000.

En atención a la solicitud, se advierte que por conciliación de 3 de julio de 2019 entre las partes, acordaron que el señor PALACIN ARÉVALO aportaría el equivalente siempre al 28% de todos sus ingresos salariales, y como cuota adicional el mismo equivalente de sus prestaciones legales y extralegales, consignándolos en la cuenta de ahorro que posee la señora LEIDYS ANDREA FUENTES CASTRO, observando que la demandante solicita el valor de las cuotas por valor de \$310.000 mensuales por cada año, es decir 2020, 2021 Y 2022, por lo que se ORDENA requerir a la demandante para que discrimine el valor mensual de la cuota alimentaria y la adicional (si hay lugar a ella) indicando valor del salario y el correspondiente 28% de la cuota anual.

Recibida la solicitud corregida expídase certificación por secretaria.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af97092147ca49b0a1d02dd5df345069cae52b5beb5e9cd725e97cde1ce028f6**

Documento generado en 18/11/2022 08:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>